

**DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**

de 5 de abril de 1995

por la que se aprueba la gestión de la CECA por parte de la Comisión durante el ejercicio 1993

(95/222/CECA)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— basándose en las siguientes cifras <sup>(1)</sup>, extraídas de los estados financieros CECA a 31 de diciembre de 1993 y del informe del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 1994, según el cual dichos estados financieros presentan fielmente la situación financiera de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero a 31 de diciembre de 1993, así como en el resultado de las operaciones de la CECA para el ejercicio cerrado en esa misma fecha,

1. aprueba la gestión de la CECA por parte de la Comisión durante el ejercicio 1993 (a título indicativo, se adjuntan también las cifras relativas a la ejecución del presupuesto operacional para el ejercicio 1993);
2. encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que contiene sus observaciones a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Cuentas y al Comité Consultivo de la CECA y que garantice su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

*El Secretario General*

Enrico VINCI

*El Presidente*

Klaus HÄNSCH

(<sup>1</sup>) Los cuadros pertinentes figuran en anexo a la presente Decisión (véase DO n° C 211 de 2. 8. 1994).

## Balances a 31 de diciembre de 1993 y a 31 de diciembre 1992

(Importes expresados en ecus)

*Antes de la distribución de resultados*

## ACTIVO

	31 de diciembre de 1993	31 de diciembre de 1992
Depósitos en bancos centrales	1 179 187	530 675
Créditos sobre entidades de crédito		
— a la vista	22 027 113	56 203 772
— a plazo o con preaviso	418 119 954	651 975 632
— préstamos	3 550 197 206	3 433 388 311
Total	3 990 344 273	4 141 567 715
Créditos sobre clientes :		
— préstamos	4 126 203 226	4 267 090 339
— exacción	13 567 192	14 719 767
— multas	1 615 162	1 615 162
— bonificaciones	540 499	—
Total	4 141 926 079	4 283 425 268
Obligaciones y otros títulos de renta fija :		
— de emisión pública	1 379 534 947	1 220 874 572
— otras fuentes de emisión	322 038 071	267 724 137
Total	1 701 573 018	1 488 598 709
Activos materiales e inmateriales	12 886 095	6 523 098
Otros activos	68 555 368	7 696 871
Cuentas de regularización	334 866 210	342 872 269
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>10 251 330 230</b>	<b>10 271 214 605</b>

— Antes de la distribución de resultados —

	PASIVO	
	31 de diciembre de 1993	31 de diciembre de 1992
COMPROMISOS CON TERCEROS		
Débitos a entidades de crédito :		
— a la vista	0	5 840 231
— a plazo o con preaviso	438 779	0
— empréstitos	2 745 123 621	2 985 338 811
Total	2 745 562 400	2 991 179 042
Débitos representados por títulos	4 585 526 867	4 341 279 392
Otros pasivos	405 814 982	365 986 897
Cuentas de regularización	270 264 348	284 938 605
Provisión para riesgos y cargas	5 296 750	5 805 666
Compromisos para el presupuesto operativo de la CECA	1 361 211 011	1 283 153 200
<i>Total de compromisos con terceros</i>	9 373 676 358	9 272 342 802
SITUACIÓN NETA		
Provisiones para la financiación del presupuesto operativo de la CECA	209 566 925	307 348 557
RESERVAS :		
— fondo de garantía	429 885 000	429 885 000
— reserva especial	166 980 000	188 980 000
— antiguo fondo de pensiones	58 923 329	57 469 977
Total	655 788 329	676 334 977
Reserva de revalorización	10 684 405	13 294 511
Resultado de ejercicios anteriores	440 406	20 418
Resultado del ejercicio	1 173 807	1 873 340
<i>Total de la situación neta</i>	877 653 872	998 871 803
TOTAL DEL PASIVO	10 251 330 230	10 271 214 605

**Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1993  
y a 31 de diciembre de 1992**

(Importes expresados en ecus)

**CARGAS**

	31 de diciembre de 1993	31 de diciembre de 1992
Intereses y cargas asimiladas	938 822 283	953 779 896
Comisiones pagadas	2 160 026	2 243 917
Pérdidas procedentes de operaciones financieras :		
— pérdidas de cambio	1 528	217 196
— minusvalías en obligaciones y otros títulos de renta fija	1 113 477	3 514 185
— correcciones y otros títulos de renta fija	0	0
<b>Total</b>	<u>1 115 005</u>	<u>3 731 381</u>
Gastos de administración	5 000 000	5 000 000
Correcciones de valor en activos materiales	955 729	782 977
Otras cargas de explotación	362 862	572 287
Correcciones de valor en créditos y provisiones :		
— correcciones de valor en créditos	53 754 973	92 673 296
— dotación de la provisión para riesgos y cargas	345 101	355 166
<b>Total</b>	<u>54 100 074</u>	<u>93 028 462</u>
<i>Total de cargas operativas</i>	<u>1 002 515 979</u>	<u>1 059 138 920</u>
Pérdidas en préstamos	39 277 925	—
Cargas excepcionales	123 665	277 845
Diferencias de conversión	2 610 106	0
Dotación de la reserva de revaloración	0	5 520 666
Compromisos jurídicos del ejercicio	531 215 791	477 217 432
Dotación de las provisiones para la financiación del presupuesto operativo de la CECA	<u>89 309 169</u>	<u>235 733 395</u>
<b>Total de cargas</b>	<u>1 665 052 635</u>	<u>1 777 888 258</u>
Resultado del ejercicio	<u>1 173 807</u>	<u>1 873 340</u>
<b>TOTAL</b>	<u>1 666 226 442</u>	<u>1 779 761 598</u>

## RENDIMIENTOS

	31 de diciembre de 1993	31 de diciembre de 1992
Intereses y rendimientos asimilados (intereses de títulos de renta fija: 143 666 210 en 1993 y 124 484 602 en 1992)	1 141 835 677	1 171 719 636
Beneficios procedentes de operaciones financieras:		
— beneficios de cambio	74 934	10
— plusvalías en obligaciones y otros títulos de renta fija	44 799 905	8 986 656
— rectificación de correcciones de valor en obligaciones y otros títulos de renta fija	8 324 241	318 420
Total	53 199 080	9 305 086
Rectificación de correcciones de valor en créditos y provisiones:		
— rectificación de correcciones de valor en créditos	39 253 979	1 534 081
— rectificación de la provisión para riesgos y cargas	367 256	1 789 949
Total	39 621 235	3 324 030
Otros resultados de explotación	1 747 126	1 197 236
<i>Total de rendimientos operativos</i>	1 236 403 118	1 185 545 988
Diferencia de conversión	0	5 520 666
Rectificación de la reserva de revalora- ción	2 610 106	0
Rendimientos vinculados al presu- puesto operativo	217 116 791	222 251 936
Rectificación de las previsiones para la financiación del presupuesto operativo de la CECA	188 096 427	313 304 101
Rectificación de la previsión para multas que deberán cobrarse	0	138 907
Rectificación sobre el Fondo de garantía o la reserva especial	22 000 000	53 000 000
<b>TOTAL DE RENDIMIENTOS</b>	1 666 226 442	1 779 761 598

## Ejecución del presupuesto operativo de la CECA

*(en ecus)*

	31 de diciembre de 1993	31 de diciembre de 1992
<b>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO</b>		
Gastos :		
— Gastos administrativos	5 000 000	5 000 000
— Compromisos jurídicos	531 215 791	477 217 432
— Varios	0	243 505
<b>Total</b>	<b>536 215 791</b>	<b>482 460 937</b>
Ingresos :		
— Exacción	121 253 971	146 473 186
— Varios	20 572	11 945
— Anulaciones de compromisos jurídicos	94 040 390	75 768 132
— Rectificación del excedente del presupuesto anterior	53 096 427	59 804 101
— Ingresos extraordinarios para la financiación del presupuesto operativo	51 000 000	
— Rectificación de la reserva para contingencias presupuestarias ; financiación del presupuesto operativo de 1993	70 000 000	
— Saldo neto del ejercicio	207 000 000	253 500 000
<b>Total</b>	<b>596 411 360</b>	<b>535 557 364</b>
<b>RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	<b>60 195 569</b>	<b>53 096 427</b>

*(en ecus)*

	31 de diciembre de 1993	31 de diciembre de 1992
Resultado de las operaciones no presupuestarias una vez deducido el saldo neto destinado al presupuesto	- 5 712 593	131 510 308
Resultado de la ejecución del presupuesto	60 195 569	53 096 427
Rectificación sobre el Fondo de garantía o la reserva especial	22 000 000	53 000 000
<b>Total</b>	<b>76 482 976</b>	<b>237 606 735</b>
Dotación de las provisiones para la financiación del presupuesto operativo	- 67 309 169	- 184 733 395
Recuperación de las provisiones para la financiación del presupuesto operativo	14 000 000	0
Dotación de ingresos extraordinarios del presupuesto 93/94	- 22 000 000	- 51 000 000
<b>RESULTADO ANTES DE LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>1 173 807</b>	<b>1 873 340</b>

## RESOLUCIÓN

## sobre el informe del Tribunal de Cuentas relativo a los estados financieros de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero a 31 de diciembre de 1993 y sobre el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la gestión contable y financiera de la CECA

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el informe financiero de la CECA para el ejercicio 1993 y, en particular, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la CECA a 31 de diciembre de 1993,
- Vistos el informe del Tribunal de Cuentas relativo a los estados financieros de la CECA a 31 de diciembre de 1993 <sup>(1)</sup> y el Anexo que contiene el informe relativo a la gestión contable y financiera de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero <sup>(2)</sup>,
- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A4-0057/95),
- A. Considerando que el Tribunal de Cuentas ha considerado que los estados financieros de la CECA a 31 de diciembre de 1993 presentan una imagen fiel de los resultados de sus operaciones para el ejercicio cerrado en dicha fecha;
- B. Considerando que el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero expirará en el año 2002 y que ya se han comenzado a adoptar medidas para transferir algunas de sus actividades a la CE,

*Asuntos generales*

1. Considera que la CECA seguirá teniendo un papel que desempeñar en el fomento de los intereses de sus sectores industriales y que debería continuar sus actividades mientras se siga recibiendo la exacción CECA; no obstante, considera que en algunos ámbitos en los que se centra menos la atención, el presupuesto CECA está llegando a una situación en la que no logrará alcanzar una «masa crítica» en términos políticos;
2. Pide a la Comisión que acelere la transferencia a la CE de las actividades de la CECA en los ámbitos que están menos relacionados con este sector (política social, reconversión profesional, investigación);

*Estados financieros correspondientes a 1993*

3. Considera que el enfoque de la Comisión con respecto a la gestión de riesgos continúa siendo prudente; acoge con satisfacción la reintroducción en el balance correspondiente a 1993 de una provisión no específica para evitar las pérdidas;
4. Señala que los coeficientes del balance en el que se basa la solvencia de la CECA siguen estando dentro de las bandas recomendadas y que la CECA puede

seguir considerándose sólida desde el punto de vista financiero;

5. Pide a la Comisión que continúe desarrollando sus técnicas de análisis de riesgos prospectivos para el cálculo de los riesgos existentes en los balances de la CECA en los próximos años;

*Actividades de préstamo de la CECA*

6. Apoya el recurso a criterios relativos a la creación de empleo para la concesión de créditos CECA a la inversión y de las bonificaciones de interés correspondientes; no obstante, pide a la Comisión que estudie, para su aplicación futura, cómo podría lograrse que estos criterios respondan de forma más adecuada a la realidad y cómo limitar las posibilidades de que éstos induzcan a error en lo que se refiere a su impacto real sobre un crédito determinado;
7. Solicita a la Comisión que garantice una distribución más justa de los préstamos CECA entre los Estados miembros, si fuera necesario, diferenciando las condiciones en las que se conceden las bonificaciones de interés en las distintas regiones;
8. Constata que pueden surgir diferencias entre las motivaciones políticas de la CECA a la hora de conceder un préstamo global y los objetivos comerciales que persigue el intermediario financiero que lo administra; hace un llamamiento a la Comisión para que garantice que las obligaciones impuestas a los intermediarios en materia de información sean lo más sencillas posibles pero que se apliquen firmemente por medio de controles *in situ*;

*Bagnoli*

9. Constata, de nuevo, que la Comisión no ha sido capaz de recuperar las bonificaciones de interés indebidamente abonadas con motivo de las inversiones realizadas en la acería de Bagnoli, cerrada posteriormente; considera que esta situación ha durado demasiado tiempo y que estas cantidades deben recuperarse a finales de año, recurriendo, si fuere necesario a la vía judicial;

*Cierre de minas en el Reino Unido*

10. Manifiesta su preocupación ante el hecho de que la CECA haya financiado inversiones para aumentar la capacidad de producción en dos minas de carbón británicas, concediendo además bonificaciones de interés, y que dichas minas se cerrasen dos años más tarde; considera que este caso es similar al caso Bagnoli, en el sentido de que la política nacional de un Estado miembro de la CECA puso directamente

<sup>(1)</sup> DO n° C 211 de 2. 8. 1994, p. 7.

<sup>(2)</sup> DO n° C 346 de 7. 12. 1994, p. 1.

en peligro el éxito de la política de la CECA, ocasionando un despilfarro de recursos; considera, por consiguiente, que no hay ninguna razón para conceder bonificaciones de interés por estas inversiones;

11. Pide a la Comisión que recupere las bonificaciones de interés correspondientes a los préstamos de inversión para las minas de carbón en el Reino Unido que se cerraron posteriormente; pide a la Comisión que asigne estos fondos recuperados a medidas de reconversión en las zonas afectadas;
12. Pide a la Comisión que siga de cerca la evolución de las minas de carbón británicas privatizadas, con vistas a garantizar la seguridad de los créditos pendientes

concedidos a estas minas y a seguir respetando las condiciones fijadas para estos créditos y las bonificaciones de interés correspondientes;

13. Pide a la Comisión que consulte a su servicio jurídico respecto a la posibilidad de recuperar las bonificaciones de interés abonadas a las dos minas carboníferas del Reino Unido de que se trata y sobre las consecuencias jurídicas de una desaprobación del Parlamento Europeo en su decisión de aprobación de la gestión respecto a la financiación de una medida concreta, y que informe al Parlamento Europeo de sus conclusiones.